

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
GUATEMALTECO -FODIGUA-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

INDICE

TOMO X

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
DICTAMEN DE AUDITORÍA	9
ESTADOS FINANCIEROS	11
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	16
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	19
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	32



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El 20 de julio de 1994, entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo No. 435-94, modificado por los Acuerdos Gubernativos 500-95, 354-96, 149-97, 32-2005 y 158-2006, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco y su Unidad Ejecutora -FODIGUA- como un organismo nacional de desarrollo del pueblo indígena de ascendencia Maya, Gobierno y Organizaciones Mayas, para elevar la calidad de vida a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales, facultando al Ministro de Finanzas Públicas y al Gerente del Banco de los Trabajadores, para suscribir el contrato del Fideicomiso respectivo, formalizado en Escritura Pública No. 742 del 27 de diciembre de 1995, modificada por el Acuerdo Gubernativo No. 294-2002.

Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente: El Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; como Fiduciario: El Banco de los Trabajadores, S.A. -BANTRAB-; y como Fideicomisario: el Estado de Guatemala, a través del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el 27 de diciembre de 2015.

Función

La función básica del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, consiste en apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y autogestionado del pueblo indígena de ascendencia Maya, de sus comunidades y organizaciones en el marco de su cosmovisión, para elevar su calidad de vida, a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales.

De acuerdo a la escritura pública de constitución del fideicomiso, se establecen los siguientes fines: a) Promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socioproductivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos y el fomento, fortalecimiento y desarrollo de



la cultura y organización maya; b) Cubrir total o parcialmente los gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-; c) Constituir otros fideicomisos, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, en los bancos e instituciones de crédito autorizadas por la Junta Monetaria, interesadas en participar en los proyectos de Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

Destino de los recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme el acuerdo gubernativo, escrituras públicas y reglamentación del fideicomiso, serán para la constitución de otros fideicomisos en los bancos e instituciones de crédito autorizadas por la Junta Monetaria, interesados en participar en los proyectos del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, para lo cual, el Banco de los Trabajadores queda expresamente autorizado para actuar como fideicomitente, en la constitución de tales fideicomisos, el Banco de los Trabajadores incorporará en los contratos respectivos los términos y condiciones acordadas con el fideicomitente a propuesta de la Dirección Ejecutiva de -FODIGUA-; para el financiamiento de operaciones con carácter reembolsable y no reembolsable y para cubrir total o parcialmente los gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales



Área Financiera

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período auditado, así como verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera que se cumplan las políticas, programas y proyectos, la correcta adquisición de bienes y servicios, verificando los fines para lo cual fue creado el fideicomiso. Verificar que el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco como Unidad Ejecutora, responsable del cumplimiento y rendición de cuentas, cumpla con la correcta administración y ejecución del fideicomiso.

Específicos

Área Financiera

Evaluar el proceso de ejecución presupuestaria, la legalidad de las operaciones y registros de la información financiera, mostrada en los Estados Financieros; analizar la certeza jurídica de los contratos y acuerdos suscritos, que regulen el funcionamiento del fideicomiso, evaluando los rubros principales y la estructura de control interno, observando la autenticidad de la documentación de soporte, de acuerdo a las pruebas en cada uno de los rubros de mayor incidencia, aplicando para cada uno, los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para determinar su razonabilidad; verificar las asignaciones presupuestarias efectuadas al patrimonio fideicometido y que su documentación de soporte se encuentre en orden para ser fiscalizada; así como verificar que las conciliaciones bancarias mensuales, no contengan vicios y que muestren razonablemente los saldos dentro del Balance General. Comprobar que la Unidad Ejecutora, cumpla con las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Dicha evaluación y análisis financiero se efectuó con base en los Estados Financieros a esa fecha, elaborados y generados



por el Banco de los Trabajadores: Balance General y Estado de Resultados, haciendo énfasis en las cuentas de Disponibilidades en Bancos, Inversiones Financieras, de Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas de inversión y funcionamiento.

Área Técnica

La dirección de Fideicomisos solicitó verificación física del Proyecto Dotación de Equipo de Tecnoaulas en varias comunidades lingüísticas de Guatemala, a la Unidad de Auditoría Gubernamental en sistemas Informáticos de la Contraloría General de Cuentas, en Oficio DAF-OF-30-2013 de fecha 12 de febrero de 2013.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

Al 31 de diciembre de 2012, el fiduciario reporta los siguientes valores: Un Activo total de Q2,190,750.29 y un Patrimonio de Q2,190,750.29 y de acuerdo con la estructura del Balance General, los rubros principales se desglosan de la siguiente forma:

Activo

El Activo está integrado por:

Bancos

El fiduciario reportó que al 31 de diciembre de 2012, los recursos fideicometidos son administrados en la cuenta de depósitos de ahorros No. 7-05-06-0011-1 Q2,060,243.25, en cuenta de depósitos monetarios Fondos España No. 7-05-06-0012-0 Q87,795.39 y en cuenta No. 1-01-03-3851-0 Q42,711.65, para un total disponible en bancos de Q2,190,750.29.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias y se observó que las mismas carecen de vicios y se encuentran actualizadas al 31 de diciembre de 2012.



Inversiones Financieras

El Balance General del fideicomiso, al 31 de diciembre de 2012, no reporta Inversiones Financieras.

Patrimonio

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, saldo de Patrimonio Fideicometido por Q1,519,751.14, integrado por: Patrimonio Recibido y Acumulado a dicha fecha por Q264,359,840.94, menos el Patrimonio Entregado por Q263,720,712.40, más otras aportaciones por un total de Q880,622.60. El Patrimonio Complementario de Q670,999.15, se integra por los Resultados de Ejercicios Anteriores que al 31 de diciembre de 2012 suman Q99,358.82, más las utilidades generadas en el presente período por Q571,640.33.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

El resultado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 que reporta el fiduciario, es una utilidad de Q568,193.99.

Ingresos

Los ingresos reportados en el período auditado ascienden a Q605,214.33, los cuales se encuentran conformados por los intereses generados por el pagaré financiero a plazo fijo por un total de Q555,859.75, más los intereses generados por las cuentas de ahorro y monetario que suman Q49,354.58.

Gastos

Los gastos incurridos en el período auditado, ascienden a Q37,020.34, los cuales corresponden a las comisiones pagadas al fiduciario Banco de los Trabajadores, por la administración del Fideicomiso.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El presupuesto asignado de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, para el



Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- según Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 08 de diciembre de 2011, que aplica para el ejercicio fiscal 2012, asciende a Q17,523,076.00, conformado de la siguiente manera: Fuente de financiamiento 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro Q5,000,000.00 y de la fuente 21 Ingresos Tributarios IVA PAZ Q12,523,076.00.

Egresos

Según el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), en el Reporte de Ejecución, R00804480.rpt, de fecha 17 de enero de 2013 el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- ejecutó Q22,186,317.66, integrado de la forma siguiente: grupo 000 Servicios Personales Q7,924,122.80; Grupo 100 Servicios No Personales Q6,175,679.51; Grupo 200 Materiales y Suministros Q3,650,416.95; Grupo 300 Propiedad, Planta y Equipo Q4,422,290.47 y Grupo 400 Transferencias Corrientes Q13,807.93.

Modificaciones presupuestarias

Durante el período auditado, se efectuaron las siguientes modificaciones al presupuesto: Ampliación Presupuestaria por Q2,100,000.00 según resolución del Ministerio de Finanzas Públicas número 250 de fecha 24 de agosto de 2012; Ampliación Presupuestaria por Q911,798.00 según resolución del Ministerio de Finanzas Públicas número 354 del 12 de noviembre de 2012; Ampliación Presupuestaria por Q2,100,000.00 según Acuerdo Gubernativo 18-2012 del 25 de octubre de 2012 y modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA PAZ por 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro por Q1,601,275.00, según Resolución número 487 del Ministerio de Finanzas Públicas del 21 de diciembre de 2012, que hacen un total de Q5,111,798.00.

Estado de flujo de efectivo

El Fiduciario reporta al inicio del período un saldo de efectivo de Q11,125,589.01 y las siguientes variaciones: Incremento en actividades de operación, derivado por los intereses sobre las Inversiones a Plazo por un monto de Q555,859.75 y los intereses en cuentas de ahorro por Q52,800.92, disminución que corresponde a las comisiones por la administración del fideicomiso Q37,020.34. En cuanto a las variaciones en Actividades de Inversión, se conforman de la siguiente manera: Incremento según la asignación presupuestaria para el año 2012 por Q12,723,040.00, menos desembolsos para Gastos de Funcionamiento Q8,402,964.24; Gastos de Inversión Q4,320,075.50 y entrega de Patrimonio



Fideicometido Q9,506,479.31. Al final del período, se reporta un saldo del efectivo de Q2,190,750.29.

Estado de Patrimonio

El Patrimonio Fideicometido al inicio del período era de Q254,043,280.25, más las aportaciones al Patrimonio por Q10,316,560.69 más otras aportaciones por Q880,622.60, a lo cual se le adiciona lo correspondiente a los resultados netos del año 2011 por Q99,358.82 y los resultados netos del ejercicio 2012 por Q541,640.33, restando lo correspondiente al Patrimonio Entregado por la suma de Q263,690,712.40, para llegar a un Patrimonio Fideicometido al final del período de Q2,190,750.29.

Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual, del cual contiene sus metas físicas y financieras, elaborando las modificaciones presupuestarias las cuales fueron incorporadas oportunamente.

La entidad presentó cuatrimestralmente a la Contraloría General de Cuentas el informe de su gestión.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue presentado ante la Contraloría General de Cuentas como lo establecen las normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

SICOIN

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, registra los gastos utilizando la estructura programática correspondiente al fideicomiso y de acuerdo al presupuesto vigente del mismo, en el SICOIN WEB, en la etapa de regularización al momento de la ejecución presupuestaria de los pagos con cargo al fideicomiso.



GUATECOMPRAS

De acuerdo con reporte de Guatecompras, generado el día 16 de abril de 2013, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se adjudicaron 48 eventos, de la siguiente forma: 44 por compra directa por un total de Q3,394,616.63; 3, cotizaciones por Q2,281,833.40 y 1 por licitación Q3,451,108.60. En el proceso se presentaron 8 eventos desiertos y 3 inconformidades que fueron rechazadas (improcedentes).

Sistema Nacional de Inversión Pública

El Sistema Nacional de Inversión Pública, reporta que el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, registró 126 proyectos de la forma siguiente: 37 de capacitación, 11 de dotación de trajes típico, 2 de equipo de cómputo, 17 de insumos agrícolas, 13 de tejedurías, 16 de materiales de vivienda, 1 de Sistema Fotovoltáico y 29 de varios aspectos.



DICTAMEN

PEM

Guadalupe Zamora López

Director Ejecutivo

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

Su Despacho

Hemos auditado el Balance General que se acompaña del fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, terminados al 31 de diciembre de 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables utilizados y las estimaciones importantes realizadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.





En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas y Principios de Contabilidad utilizados por el fiduciario.

Lic. Miguel Ángel Torres Estrada
Auditor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013



Estados Financieros

BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDIGENA
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (CIFRAS EN QUETZALES)



1	ACTIVO		
101	DISPONIBILIDADES		2,190,750.29
101103	BANCOS DEL PAIS	2,190,750.29	
101103.0101	Fondos Gobierno Central	42,711.65	
101103.0201	Fondos Gobierno Central	2,060,243.25	
101103.0202	Fondos España	87,795.39	
102	INVERSIONES		
102103	EN TITULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO		
102103.0211	Financiera De Los Trabajadores		
	SUMA DEL ACTIVO		2,190,750.29
3	PASIVO		
5	PATRIMONIO		
501	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		-1,519,751.14
501101	PATRIMONIO RECIBIDO	-264,359,840.94	
501101.01	PATRIMONIO AUTORIZADO		
501101.0101	Fondo de Desarrollo Indigena Guatemalteco	-400,000,000.00	
501101.02	PATRIMONIO POR RECIBIR		
501101.0201	Fondos Gobierno Central	135,641,336.66	
501101.0202	Fondos España	-1,177.60	
501102	PATRIMONIO ENTREGADO	263,720,712.40	
501102.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
501102.0101	Fondos Gobierno Central	72,804,216.05	
501102.02	GASTOS DE INVERSION		
501102.0201	Fondos Gobierno Central	190,916,496.35	
501104	OTRAS APORTACIONES	-880,622.60	
501104.01	APORTACIONES DIVERSAS		
501104.0101	Aportaciones Fonapaz	-880,622.60	
502	PATRIMONIO COMPLEMENTARIO		-670,999.15
502101	Resultados De Ejercicios Anteriores	-99,358.82	
502102	Resultado Del Ejercicio	-571,640.33	
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		-2,190,750.29
9	CUENTAS DE ORDEN		2.00
914101	DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS EN CUSTODIA	2.00	
914101.010201	Bodega Central	2.00	
999999	CONTRA CUENTA DE ORDEN		-2.00

Guatemala, Enero 04 de 2013

CONTADOR

Rudy Fernando Méndez Cortez
 Contador de Fideicomisos
 NIT: 1523474-6

Grupo Financiero
 Director

Avenida Reforma 6-20 Zona 9 PBX: 1755

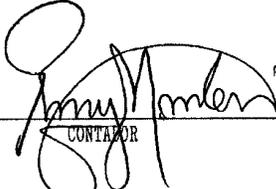


BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDIGENAS
 FONDOS GOBIERNO CENTRAL
 ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,012
 (CIFRAS EN QUETZALES)

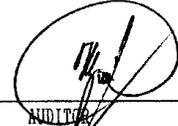


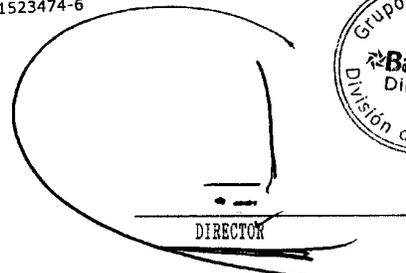
6	PRODUCTOS		-605,214.33
601	PRODUCTOS FINANCIEROS	-605,214.33	
601101	INTERESES POR DISPONIBILIDADES		
601101.030101	Fondos Gobierno Central	-24,203.77	
601101.030201	Fondos Gobierno Central	-25,150.81	
601102	INTERESES POR INVERSION		
601102.030211	Financiera De Los Trabajadores	-555,859.75	
7	GASTO		37,020.34
706	GASTOS DE ADMINISTRACION		
706102	COMISIONES	37,020.34	
706102.01	Comisiones Por Administración	37,020.34	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-568,193.99</u>

Guatemala, Enero 04 de 2013


 CONTADOR


 Rudy Fernando Méndez Cortez
 Contador de Fideicomisos
 NIT: 1523474-6


 AUDITOR


 DIRECTOR





BANCO DE LOS TRABAJADORES
CONTABILIDAD DE FIDEICOMISOS
FIDEICOMISO "FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO"
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN QUETZALES)

1 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

1.1 Efectivo recibido por Intereses de Inversiones	Q	555,859.75		
1.2 Efectivo recibido por Intereses de Ahorros	Q	52,800.92		
1.3 Efectivo pagado por comisión por Admon. Intermed. BANTRAB	Q	<u>(37,020.34)</u>	Q	571,640.33

2 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

2.1 Asignación de Fondos para Desembolsos (Transferencias)	Q	12,723,040.00		
2.2 Desembolsos Para Gastos De Funcionamiento	Q	<u>(8,402,964.24)</u>		
2.3 Desembolsos Para Gastos De Inversion	Q	<u>(4,320,075.50)</u>		
2.4 Entrega de Patrimonio a Fideicomitente	Q	<u>(9,506,479.31)</u>	Q	<u>(9,506,479.05)</u>

**AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EFECTIVO
Y EQUIVALENTE EN EFECTIVO**

	→	Q	(8,934,838.72)
EFECTIVO Y EQUIV. EN EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	→	Q	11,125,589.01
EFECTIVO Y EQUIV. EN EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	→	Q	<u>2,190,750.29</u>

GUATEMALA, DICIEMBRE 2012


RUDY FERNANDO MENDEZ CORTEZ
CONTADOR DE FIDEICOMISOS


Rudy Fernando Méndez Cortez
Contador de Fideicomisos
NIT: 1523474-6





FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO
FIDEICOMISO BANCO DE LOS TRABAJADORES
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL FONDO PATRIMONIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	MONTOS
<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO:</u>	
PATRIMONIO RECIBIDO (Saldo Inicial)	254,043,280.25
(+) Aportaciones al Patrimonio	10,316,560.69
Subtotal	264,359,840.94
PATRIMONIO ENTREGADO (saldo inicial)	(250,997,672.66)
Gastos De Funcionamiento	(8,402,964.24)
Gastos De Inversión	(4,320,075.50)
Subtotal	(263,720,712.40)
OTRAS APORTACIONES-DONACIONES	880,622.60
Subtotal	880,622.60
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO 2011</u>	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Ganancias de Ejercicios Anteriores al 31/12/2011	7,199,358.82
Pérdidas de Ejercicios Anteriores al 31/12/2011	0.00
ENTREGA DE PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A GOBIERNO CENTRAL	(7,100,000.00)
Subtotal	99,358.82
RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	
Ingresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012	608,660.67
Gastos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012	(37,020.34)
Subtotal	571,640.33
TOTAL PATRIMONIO	2,190,750.29

Guatemala, Diciembre 2012


 Rudy Fernando Méndez Cortez
 Contador de Fideicomisos


 Rudy Fernando Méndez Cortez
 Contador de Fideicomisos
 NIT: 1523474-6

Avenida Reforma 6-20 Zona 9, PBX: 1755

www.bantrab.com.gt





Anexo I

101 Disponibilidades 101103 Bancos del País

Esta cuenta de Activo Disponibilidades esta integrada por las diferentes cuentas bancarias constituidas en el Banco De Los Trabajadores, su saldo representa la disponibilidad bancaria al 31-12-2012

101-033851-0 Fideicomiso Fodigua	Q	42,711.65
705-060011-1 Fondo Des. Indigena Guatemalteco FODIGUA	Q	2,060,243.25
705-060012-0 Fondos Desarrollo Ind. Guate FODIGUA Fondos España	Q	87,795.39
	Q	<u>2,190,750.29</u>

102 Inversiones 102103 En Títulos-Valores para su Vencimiento

501 Patrimonio Fideicometido

Este patrimonio fideicometido esta integrado por la diferencia entre patrimonio recibido y patrimonio entregado.

Patrimonio recibido	Q	264,359,840.94
Patrimonio entregado	Q	263,720,712.40
Otras Aportaciones	Q	880,622.60
Patrimonio Fideicometido	Q	<u>1,519,751.14</u>

502 Patrimonio Complementario

Este patrimonio esta integrado por los Resultados de Ejercicios Anteriores mas el Resultado del Ejercicio

Resultado de ejercicios anteriores	Q	99,358.82
Resultado del Ejercicio	Q	571,640.33
Patrimonio Complementario	Q	<u>670,999.15</u>


Rudy Fernando Méndez Cortez
Contador de Fideicomisos
NIT: 1523474-6

Rudy Fernando Mendez Cortez
Contador De Fideicomisos



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

PEM
Guadalupe Zamora López
Director Ejecutivo
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, al 31 de diciembre de 2012, se analizaron el Balance General y los estados Financieros que se acompañan, por el año terminado en esa fecha preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno; sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe, para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Lic. Miguel Angel Torres Estrada
Auditor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento en rendición de cuentas

Condición

Se estableció que en la rendición de cuentas del período fiscal 2012, se incumplió en forma extemporánea con la entrega de las Cajas Fiscales a la Contraloría General de Cuentas, habiéndose comprobado según consta en el libro de conocimiento, la presentación de la forma oficial 200-A-3 Caja Fiscal, se efectuó en las fechas siguientes: Los meses de Mayo a Agosto 2012, fueron presentados el 09 de octubre de 2012; los meses de septiembre y octubre, el 03 de diciembre del mismo año; así mismo, el mes de diciembre de 2012, fue presentado el 11 de febrero de 2013.

Criterio

El Acuerdo A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de abril de 2006, indica en sus artículos 1 y 2, sobre la rendición de cuentas y los plazos, períodos y contenido de la información, que en los primeros cinco días hábiles de cada mes, deberán presentar la información a la Contraloría General de Cuentas.

Causa

La entrega de las Cajas Fiscales a la Contraloría General de Cuentas, fue en forma extemporánea.

Efecto

El atraso en la elaboración de las cajas fiscales mensualmente, no revelan de forma oportuna los ingresos y egresos.

Recomendación

La Gerencia Financiera y la Gerencia de Auditoría Interna, deben ejercer presión sobre el Departamento de Contabilidad, con el propósito de hacer cumplir con las entregas de las Cajas Fiscales, en los tiempos establecidos.

Comentario de los Responsables

El proceso de elaboración de la caja fiscal conlleva que es indispensable tener a la vista los respectivos estados de cuenta bancaria de las diferentes cuentas activas



con el fiduciario, las que como se documenta con los oficios adjuntos el fideicomiso los solicita en tiempo, más sin embargo estos no los trasladan en tiempo, esto dificulta grandemente poder cumplir con la respectiva rendición.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que el Departamento de Contabilidad debe llevar estricto control de los registros y operaciones que realiza mensualmente, además que se deber ejercer constante presión al Fiduciario, para que entregue en tiempo oportuno los respectivos estados de cuenta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 12, para el señor Rodney Giovanny Barrios Castillo, Coordinador de Contabilidad, Lic. Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Financiero y el Lic. Walfre Ovidio Salazar Arredondo, Director de Auditoría Interna por Q2,000.00 para cada uno.



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

PEM

Guadalupe Zamora López

Director Ejecutivo

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco al 31 de diciembre de 2012 y los Estados Financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia relativa, hemos efectuado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los Estados Financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los Estados Financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Lic. Miguel Angel Torres Estrada
Auditor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Libros no autorizados

Condición

Se determinó que el fondo de Caja Chica para el uso y manejo de Combustible y Gastos Administrativos, se liquida en formatos de hojas movibles no autorizados por la Contraloría General de cuentas.

Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, normas Generales de Control Interno Gubernamental, Establece la norma 1.6 Tipos de Controles, que indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”. 2. NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL 2.7 CONTROL Y USO DE FORMULARIOS NUMERADOS: Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos.

Causa

Se efectuaron registros y operaciones en formatos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Los registros de las operaciones en formatos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se consideran registros informales y se corre el riesgo de sustitución de hojas a fin de modificar su contenido.

Recomendación

El Director Administrativo, debe girar instrucciones a donde corresponda antes de iniciar nuevos controles y registros, a efecto de que se cumpla con los aspectos legales de habilitación y autorización de los libros del fondo de Caja Chica para el uso y manejo de Combustible y Gastos Administrativos, en la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

Actualmente los fondos asignados para la Caja Chica de Combustible, son liquidados mediante la presentación de facturas contables, formularios para la solicitud de vehículos y combustible -Forma LC-1- y una planilla que contiene el detalle de cada uno de los gastos. En el caso particular de la Forma LC-1, ésta se aprueba para su implementación a través de la Resolución DF-RAPS-01-2010 de fecha 23 de marzo de 2010, como parte del Manual de Liquidación para Combustible, con el fin de transparentar y optimizar los recursos que se asignan por conceptos de combustible para las distintas comisiones oficiales de la institución.

Así mismo las Planillas que contienen el detalle de los gastos realizados con los fondos de Caja Chica de Gastos Varios y Combustible, no se imprimen en hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo las mismas son revisadas y corroboradas a través de las facturas contables, por la Dirección Financiera y por la Dirección de Auditoría Interna.

Para tal efecto, atendiendo a lo establecido en el Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de cuentas, normas Generales de Control Interno Gubernamental, **Norma 1.6 Tipos de Controles, 2. Normas aplicables a los sistemas de administración general y 2.7 Control y uso de formularios numerados**, fueron rediseñados los formatos siguientes:

1. Formulario de solicitud de combustible.
2. Vales Para Gastos Varios Y Combustible y
3. Hojas movibles para liquidación de caja chica de gastos varios y combustible.

Mismos que fueron trasladados a las oficinas de la Contraloría General de Cuentas, ubicadas en la Zona 1, de la Ciudad de Guatemala para su aprobación y habilitación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en vista que al momento de la intervención de auditoría, ya se habían efectuado registros y liquidación de caja chica, en formatos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Además, la Dirección Financiera con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, aprobaron la creación del



Manual de Liquidación de los Gastos de Combustible el 23 de marzo de 2010 y se delega a la Administración Administrativa, para que realice el control indicado y la solicitud de los formatos de control y manejo de los fondos de la caja chica.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 7, para el Lic. Denis Everardo Tecum Maldonado, Director Administrativo, por Q2,000.00.

Hallazgo No.2

Atraso en el registro de bienes de almacén

Condición

Al examinar el área de Almacén, se estableció que no existe un adecuado control y registro de los bienes, determinándose que las constancias de Ingreso a Almacén, se encuentran atrasados por más de cuatro meses.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, 1, NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL, 1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO, Indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio. La norma 2. NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES, DELEGACIÓN DE AUTORIDAD Indica: En función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas. En el Manual de organización y funciones del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, se detallan entre otras las siguientes funciones del jefe de almacén: a) Llevar un control diario de lo que solicitan y lo que se tiene en almacén, b) Llevar un control de lo que



entra, sale y queda en almacén, c) Ingresar los datos de las facturas, de conformidad a lo que se compra, d) Cumplir con las normas y procesos de acuerdo a las normas de control interno de la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Falta de control en la elaboración de formas y obtención de registros y controles finales en los bienes de almacén.

Efecto

El no tener un adecuado control sobre el registro de los bienes de almacén, los programas y equipo adecuados, provoca atrasos indebidos en los controles y registros de los bienes en el almacén, además que en cualquier revisión no se tienen datos concretos y oportunos.

Recomendación

Se recomienda al Director Financiero y al encargado de Almacén, que se agilicen las operaciones y registros de los bienes de almacén, con el propósito de obtener resultados acordes a la realidad y poder emitir un reporte fidedigno, con el propósito de asegurar que los resultados de la información esté registrada adecuadamente.

Comentario de los Responsables

En referencia a la inexistencia del control adecuado de registro de los bienes, cuyo atraso es de cuatro meses, se hace la aclaración que intervienen varios factores tales como problemas con la configuración del software con que cuenta la unidad de almacén ya que es obsoleto, el equipo de impresión no es el adecuado, ya que las hojas que se utilizan en las constancias de ingreso de almacén; Forma 1-H no son aceptadas por impresoras con las que en ese momento contaba la institución, por lo que fue necesario hacer los siguientes correctivos: 1- Adquirir una CANON PIXMA Y2700 la cual ha sido funcional para la impresión de todos los registros de control solicitados. 2- Y la implementación de un software que se tiene encaminado a un 80% de su elaboración por parte del Ing. Oscar García a quien se le encomendó la elaboración de un programa a la medida de las necesidades identificadas en la unidad de almacén para mantener los registros tanto físicos como electrónicos al día. 3- Actualmente se tiene completo los meses pendientes del período 2012, por lo que se adjunta última Forma 1-H del período en mención.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista que aún no se tienen al día los controles y registros de los bienes de almacén y no se tienen los resultados finales, para lograr una información veraz y oportuna.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 7, para el Lic. Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Financiero y al señor Rudy Daniel Martínez Escobar, encargado de Almacén, por Q2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.3

Intereses devengados no registrados

Condición

Al 31 de diciembre de 2012, se efectuó la integración de los intereses generados con fondos del fideicomiso por un monto de Q608,660.67 no obstante lo indicado, no se encuentran registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN-WEB).

Criterio

El Decreto 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 32 Inciso g) sobre Fideicomisos constituidos con recursos del Estado, indica que las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán: Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del Comprobante Único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Si los intereses y otros productos recibidos corresponden a ejercicios anteriores, deberán remitir las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del Comprobante Único, de Registro (CUR) contable correspondiente.

Acuerdo Ministerial 25-2010 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso. B. Procedimiento para el registro presupuestario de los fondos públicos en fideicomiso. Dependencia Responsable. 4. Fideicomitente o Unidad Ejecutora. H) Remite oficio y boleta de depósito o notas de crédito a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para solicitar la elaboración y aprobación de los CUR's de ingresos



presupuestarios por el valor de las amortizaciones de los préstamos recuperados en el mes, así como las notas de crédito o depósitos o fotocopia certificada de las mismas por intereses y otros productos generados por el fideicomiso.

Causa

Incumplimiento al inciso g) del Decreto 33-2011, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Efecto

Limitaciones para el análisis y fiscalización de los intereses generados con fondos del fideicomiso en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN-WEB).

Recomendación

La administración financiera del FODIGUA, debe trasladar mensualmente a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, la información que debe ser incluida en el SICOIN-WEB, con el propósito de cumplir con las normativas legales.

Comentario de los Responsables

Este fideicomiso ha requerido de manera telefónica y verbal al banco fiduciario la emisión de las respectivas notas de crédito y debito para el respectivo registro, pero el fiduciario ha hecho caso omiso, dicha acción nos impide tener los documentos de soporte para el registro contable de los intereses. En algunas ocasiones se nos ha comentado de parte del fiduciario que el sistema o software que operan no permite realizar o imprimir dicho documento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que la Dirección Financiera de FODIGUA no ha cumplido con el Decreto 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012, por no incluir los intereses generados con fondos del fideicomiso dentro del Sistema SICOIN-WEB.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Lic. Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Financiero, por Q2,000.00.



Hallazgo No.4

Incumplimiento en el envío de informes

Condición

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, no remitió mensualmente los Estados Financieros, a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2012, artículo 32. establece: "Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán: (...) b) Remitir mensualmente los estados financieros a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos u otro que establezcan las Entidades, dependencias o el organismo receptor de la información, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente".

Causa

Falta de seguimiento a los preceptos del Decreto 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

Efecto

Las entidades rectoras y de fiscalización no se informan oportunamente de la situación financiera del fideicomiso.

Recomendación

La Dirección Financiera en conjunto con la Dirección Ejecutiva de FODIGUA, deben ejercer constante presión sobre el Fiduciario, con el objeto que éste cumpla a cabalidad con las obligaciones ya establecidas, al presentar mensualmente y en el tiempo requerido, los Estados Financieros del fideicomiso, para que posteriormente la Dirección Ejecutiva los remita a donde corresponda.

Comentario de los Responsables

Este Fideicomiso recibió con promedio de cada cinco meses los estados financieros por parte del FIDUCIARIO banco de los Trabajadores, como se demuestra en los oficios CF-2012-06-15 Y CF-2012-02-18, lo que nos obliga a



presentar de manera extemporánea los estados financieros emitidos por esta entidad. Y así cumplir con lo que establece el decreto 33-2011 para el ejercicio fiscal 2012.

Actualmente el fiduciario a remitido de manera bimensual los respectivos estados financieros, y los mismos han sido entregados a donde corresponde, adjuntamos copias de oficios entregados y recibidos, como medios de evidencia suficiente y competente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que la Dirección Financiera, no ha exigido al Fiduciario que cumpla con los términos establecidos en ley, con el propósito que haga entrega oportuna de los Estados Financieros, para que los mismos sean enviados a las entidades rectoras y fiscalizadoras en los tiempos establecidos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Lic. Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Financiero, por Q2,000.00.

Hallazgo No.5

Documentación incompleta en expedientes de los proyectos

Condición

Al verificar los expedientes de los proyectos que se realizaron durante el año 2012, se determinó que se incumplió con la presentación de las fianzas de Conservación de Obra y de Saldos Deudores, en el proyecto denominado “Dotación de Equipo de Insumos para Tejeduría Varias Comunidades a Nivel Nacional”, como requisito previo para la recepción de la obra.

Criterio

Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 67. De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento. El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de



conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro.

El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.

Artículo 68. De Saldos Deudores. Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro.

Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

Contrato administrativo número 04-2012, Cláusula Sexta: Garantías o Seguros: Literal c) CONSERVACIÓN DE OBRA O DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieran durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho meses...”; d) de SALDOS DEUDORES “... Esta garantía debe otorgarse simultáneamente con la de Conservación de Obra como requisito previo para la recepción de la obra...”.

Causa

No se completaron los documentos que rigen dentro del contrato.

Efecto

El incumplimiento de emisión de las fianzas de Conservación de Obra y de Saldos Deudores, que deben ser incluidos dentro de los documentos que forman parte del proyecto denominado “Dotación de Equipo de Insumos para Tejeduría Varias Comunidades a Nivel Nacional”, denota deficiencia en los procesos que lleva a cabo la institución.

Recomendación

El Director Administrativo conjuntamente con la encargada de Compras, deben



revisar detenidamente los documentos que forman parte de los expedientes que se conforman en cada una de las adquisiciones, con el propósito de verificar que los mismos llenen los requisitos mínimos que deben contener.

Comentario de los Responsables

Atendiendo a lo establecido en la cláusula Sexta: Garantías o Seguros, del contrato administrativo en sus incisos c) y d), se solicita a la empresa KEMOJ mediante una notificación electrónica con fecha 08/03/2013 las respectivas fianzas. La empresa KEMOJ mediante oficio de fecha 15/03/2013 hace saber al Departamento de Compras, que por situaciones administrativas ajenas tanto a la parte compradora y a la parte vendedora, no se emitieron las fianzas correspondientes en el tiempo determinado. Sin embargo con fecha 21 de marzo de 2013, la empresa en mención, remite a este departamento las dos fianzas, integrándose en el expediente original.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista que las fianzas de Conservación de Obra y de Saldos Deudores "Dotación de Equipo de Insumos para Tejeduría Varias Comunidades a Nivel Nacional" fueron presentadas en forma extemporánea, ya que se emitieron con fechas 19 y 20 de marzo de 2013 respectivamente, el contrato de adquisición del proyecto mencionado fue suscrito el 13 de julio de 2012 y el Acta de recepción es de fecha 2 de agosto de 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Lic. Denis Everardo Tecum Maldonado, Director Administrativo y la señorita Ana Patricia Chávez Telón, Jefe de Compras, por Q2,000.00 para cada uno.



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Área Financiera

Se verificó el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2011, estableciendo que las mismas, fueron atendidas parcialmente, por lo que las no atendidas se incluyen en el presente informe.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GUADALUPE ZAMORA LOPEZ	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2012	31/12/2012
2	ROLANDO ANTONIO PERNILLO SIN	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2012	31/12/2012
3	DENIS EVERARDO TECUM MALDONADO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	01/01/2012	31/12/2012
4	WUALFRE OVIDIO SALAZAR ARREDONDO	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2012	31/12/2012
5	ANA PATRICIA CHAVEZ TELON	JEFE DE COMPRAS	01/01/2012	30/06/2012
6	RODNEY GIOVANNI BARRIOS CASTILLO	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	01/01/2012	31/12/2012
7	MARIA ALBERTINA POP TZUB	DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS	01/01/2012	31/12/2012
8	MAYNOR OSWALDO PORON CUA	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	01/01/2012	31/12/2012
9	RUDY DANIEL MARTINEZ ESCOBAR	ENCARGADO DE ALMACEN	01/01/2012	31/12/2012
10	CECILIO CRISTAL CUMES	JEFE DE INVENTARIOS	01/01/2012	31/12/2012

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

La visión del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco consiste en que somos una institución indígena del Estado, adecuada a las particularidades de las expresiones culturales de las comunidades lingüísticas; consolidada, jurídica, técnica y financieramente, que promueve el desarrollo humano integral con identidad cultural de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, que incide en la transformación del Estado Guatemalteco multiétnico, multilingüe y multicultural.

Misión

La misión del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco consiste en que desde la identidad cultural, fortalecer y promover el desarrollo humano integral de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, ejercicio de una plena ciudadanía, con enfoque multicultural e intercultural y la transformación del Estado en función de la realidad



pluricultural, multiétnica y multilingüe. Estructura Orgánica: La estructura administrativa del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, se presenta en el organigrama siguiente:

Estructura Orgánica

El Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco y su Unidad Ejecutora -FODIGUA-, para el desarrollo de sus objetivos, se integra por: Consejo Directivo Nacional, nombrado por la Presidencia de la República de Guatemala; Comité Financiero, nombrado por el Consejo Directivo Nacional, el cual está constituido por varias direcciones y el Director Ejecutivo de FODIGUA, quien preside dicho Comité.

